



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCLXXXV No. 11 Ciudad de México, viernes 15 de febrero de 2019

EDICION VESPERTINA

CONTENIDO

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.

2

\$14.00 EJEMPLAR

No.	Entidad Federativa	Beneficiario (Municipio/Demarcación Territorial)	Monto de Asignación (Pesos)
112	México	Jilotepec	7,874,904
113	México	La Paz	14,128,729
114	México	Lerma	8,142,037
115	México	Metepec	10,388,978
116	México	Naucalpan de Juárez	35,424,958
117	México	Nezahualcóyotl	35,082,782
118	México	Nicolás Romero	12,740,847
119	México	Ocoyoacac	7,209,236
120	México	San Felipe del Progreso	6,564,577
121	México	San José del Rincón	7,149,883
122	México	Tecámac	18,030,362
123	México	Tejupilco	8,319,385
124	México	Temoaya	6,486,935
125	México	Tenancingo	8,952,124
126	México	Tepotzotlán	8,855,957
127	México	Texcoco	15,389,813
128	México	Tlalnepantla de Baz	28,582,872
129	México	Toluca	32,407,816
130	México	Tultitlán	17,766,505
131	México	Valle de Chalco Solidaridad	13,838,217
132	México	Villa Victoria	7,275,452
133	México	Zinacantepec	8,300,475
134	México	Zumpango	13,123,949
135	Michoacán	Apatzingán	18,283,037
136	Michoacán	Hidalgo	8,726,615
137	Michoacán	La Piedad	12,721,913
138	Michoacán	Lázaro Cárdenas	14,138,188
139	Michoacán	Morelia	24,244,507
140	Michoacán	Tarímbaro	7,101,634
141	Michoacán	Uruapan	14,613,015
142	Michoacán	Zamora	17,917,232
143	Michoacán	Zitácuaro	9,502,394
144	Morelos	Ayala	9,092,795
145	Morelos	Cuautla	13,016,988
146	Morelos	Cuernavaca	18,893,828
147	Morelos	Jiutepec	9,783,940
148	Morelos	Temixco	11,735,090
149	Morelos	Yautepec	11,520,443
150	Nayarit	Bahía de Banderas	7,938,379
151	Nayarit	Santiago Ixcuintla	6,898,319
152	Nayarit	Tepic	18,495,426
153	Nuevo León	Apodaca	14,731,939
154	Nuevo León	Cadereyta Jiménez	11,239,551
155	Nuevo León	García	11,300,855
156	Nuevo León	General Escobedo	13,901,106
157	Nuevo León	Guadalupe	21,225,156
158	Nuevo León	Juárez	11,540,845
159	Nuevo León	Monterrey	36,622,677
160	Nuevo León	San Nicolás de los Garza	13,277,827
161	Nuevo León	San Pedro Garza García	9,953,298
162	Nuevo León	Santa Catarina	11,398,890
163	Oaxaca	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	18,168,536

RV_i : Número de delitos por robo de vehículo y robo de autopartes registrados en carpetas de investigación iniciadas en 2017 por el Ministerio Público del Fuero Común en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México i .

e) Fórmulas y Variables del Criterio de Transición.

Considera si el municipio se encuentra en una entidad federativa que tuvo una disminución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2019, respecto a los recursos que se le asignaron de ese Fondo para el ejercicio fiscal 2018.

Fuente de información: *Diario Oficial de la Federación: 25/01/2019. "Criterios de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2019 y los resultados de su aplicación".*

El monto de este criterio se obtiene de distribuir el monto base para el criterio de transición proporcionalmente entre las doce (12) entidades federativas que tuvieron una disminución respecto al año anterior de los recursos que se distribuirán del FASP, para después repartir equitativamente estos recursos entre los municipios que se encuentran en alguna de estas entidades federativas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$ME_{i,j} = \frac{ME_j}{\sum_i^n MUN_{i,j}}$$

Donde:

$ME_{i,j}$: Es la proporción de los recursos aprobados del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2019 que corresponde a cada municipio i seleccionado en cada una de las doce (12) entidades federativas j que tuvieron una disminución de los recursos del FASP con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior.

$MUN_{i,j}$: Es el municipio i seleccionado en la entidad federativa j .

ME_j : Es la proporción de los recursos aprobados del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2019 que corresponde a cada una de las 12 entidades federativas que tuvieron una disminución de los recursos del FASP respecto a los recursos aprobados en el ejercicio fiscal inmediato anterior. Se calcula conforme a la siguiente fórmula:

$$ME_j = ME * \left(\frac{|\Delta FASP_{2019-2018}|_j}{\sum_{j=1}^{12} |\Delta FASP_{2019-2018}|_j} \right) \forall \Delta FASP_{2019-2018} < 0$$

Donde:

$\Delta FASP_{2019-2018}$: Es la variación porcentual entre las asignaciones a las entidades federativas j , correspondientes al FASP 2018 y las asignaciones a las entidades federativas j , correspondientes al FASP 2019.

D. Resultados de Distribución.

La cantidad de **\$3,930'824,098.00 (Tres mil novecientos treinta millones ochocientos veinticuatro mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)**, se distribuye entre cada uno de los doscientos cincuenta y dos (252) municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México seleccionados como beneficiarios.

Los resultados obtenidos a partir de la aplicación de los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación, así como al procedimiento respectivo, se muestran a continuación:

No.	Entidad Federativa	Beneficiario (Municipio/Demarcación Territorial)	Monto de Asignación (Pesos)
1	Aguascalientes	Aguascalientes	33,068,519
2	Aguascalientes	Calvillo	5,969,949
3	Aguascalientes	Jesús María	7,225,781
4	Baja California	Ensenada	19,716,245
5	Baja California	Mexicali	40,846,654
6	Baja California	Playas de Rosarito	17,219,298
7	Baja California	Tecate	12,361,418
8	Baja California	Tijuana	54,419,559
9	Baja California Sur	La Paz	22,710,157

Enlidad Federativa: MEXICO

Municipio: VILLA VICTORIA

Municipio: **VILLA VICTORIA**
Subsidio a los Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso Entidades Federativas para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública

Ministrado	\$	7.276,452.00
No Ministrado		

[illegible]

\$74,720.02

Total General	7,210,645.47
---------------	--------------

Aportado:	\$ 1,455,090.40
No Aportado:	\$ -

COPARTICIPACIÓN									
Autorizado		Reprogramaciones		Situación Financiera				Documentación soporte	
Concepto	Convenio (Anexo 2)	Reprogramaciones	Comprometido	Devengado	Pagado	Avance Total en el ejercicio del recargo	Pendiente de pagar	Evidencia Fotográfica	Otra Evidencia Fotográfica
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 48,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,859.60	\$ 37,310.40		\$ 48,000.00		
GASTOS DE OPERACIÓN Y HOMOLOGACIÓN SALARIAL DE LOS ELE	\$ 1,407,959.40	\$ -	\$ -	\$ 17,758.87	\$ 1,389,291.53		\$ 1,407,959.40		
Totales									
Total Rendimientos Financieros	\$ 1,524.28	\$ -		Total Devengado	Total Pagado				
				\$ 28,618.47	\$ 1,428,801.93				
Total General \$ 1,455,839.40									

Saldo de la Cuenta Bancaria:

\$30,065.48



LIC. MARIO SANTANA CARBAJAL.
PRESIDENTE MEDICINA Y FARMACIA

C. P. ANGEL ALFONSO GARCIA HERNANDEZ.
ENIACE FORTASEG.